

56.

y en vista de la Justificación de referencias
acuerdos que debe luego recaiga el
bravimiento del Secretario Interino en Don
Juan Fernandez Fabrega, hasta tanto que
expirado el plazo legal para admitir solici-
tudes para este cargo pueda ejercer segun
queda hecho merito; en su virtud remita
se copia de este acuerdo al Señor Gober-
nador de la Provincia como igualmente
el anuncio de la vacante de la misma por
el termino de treinta dias debe que aya
reca su insercion en el Boletín Oficial
a los efectos que estan prevenidos. A finis-
mo y citando presentes el referido Don Juan
Fernandez Fabrega, acepto el cargo por
lo cual haga entrega de la documen-
tacion y demas utiles existentes en el
Archivo de dicha Secretaria.

Por el Señor Presidente interino se manifi-
esta no poder continuar en el desempeño del
cargo de que vive, encargado de la jurisdic-
cion de esta Villa y por consiguiente deca-
sele el relevo del mismo y recaiga en quien
conviene.

La Municipalidad acordó que se pague la
remuneracion a Don Pedro Aguilera y su hijo